



CORNARE



ÚMERO RADICADO: **134-0276-2017**

Órgano de Regional: **Regional Bosques**

Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-OFIOS**

Fecha: **27/12/2017** Hora: **17:47:53.769..** Folios: **3**

San Luis

Señor  
JUAN DAVID CHAVARRIAGA  
Representante Legal Ecocementos.  
Sonsón.

Asunto: Respuesta solicitud aprovechamiento forestal arboles aislados de urgencia manifiesta, con radicado 134-0513-2017 de 27-12-2017

Expediente: 05756.06.29405.

En atención a la solicitud del asunto, en la cual Usted requiere la tala de 106 árboles, le informamos que personal de la Corporación, realizó la respectiva evaluación técnica el día 27 de diciembre de 2017, en el talud zona 10, ubicado en el paraje Río Claro, Municipio de Sonsón, donde se encontró lo siguiente:

- Según la información entregada por el usuario, se puede observar que es necesario realizar el aprovechamiento forestal de árboles aislados, para la estabilización de la zona 10, toda vez que este presenta riesgo inminente de deslizamiento.
- Debido a la intervención del talud y a las intensas lluvias de los últimos días, se evidencia que dicho talud es potencialmente inestable y presenta riesgos de deslizamientos, que pueden generar posibles riesgos sobre la infraestructura vial y sobre la seguridad de las personas que laboran en este sector y las que transitan por la Autopista Medellín – Bogotá.
- Es urgente realizar este aprovechamiento, antes de que se intensifiquen las lluvias, según lo pronosticado por el IDEAM.

Ruta: [www.comare.gov.co](http://www.comare.gov.co) / Apoyo y Gestión Ambiental / Medellín, 20-Sep-17

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Cauca "CORNARE"  
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 900261347  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.comare.gov.co](http://www.comare.gov.co), E-mail: [cliente@comare.gov.co](mailto:cliente@comare.gov.co)  
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosque Ext: 534  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque las Olivas: 546 30 19  
CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 267 43 29

- Revisión de las especies y los volúmenes y análisis de la Información

No	Nombre Común	Nombre Científico	Abundancia y volumen total en clases diamétricas inferiores (< 35 cm)		Abundancia y volumen total en clases diamétricas superiores(> 35 cm)		Abundancia y volumen total	
			# Arb	Vol	# Arb	Vol	# Arb	Volumen total
1	Árbol del pan	Artocarpus altilis			1	1.12	1	1.12
2	Arenillo	Dendrobangia	3	0.36	3	1.77	6	2.13
3	Caimo	Pouteria sp.			2	1.74	2	1.74
4	Ceiba amarilla	Hura crepitans	5	2.21			5	2.21
5	Chingalé	Jacaranda copaia	9	2.99			9	2.99
6	Churimo	Inga spuria	2	0.70			2	0.7
7	Fresno	Fraxinus			2	2.54	2	2.54
8	Gallinazo	Schizolobium	2	0.26			2	0.26
9	Guacamayo	Sp.02	1	0.28			1	0.28
10	Guamo	Inga sp.	3	0.53	2	1.51	5	2.04
11	Guamo monte	Inga sp.	6	2.13			6	2.13
12	Guamo Piedro	Inga sp.	7	2.17			7	2.17
13	Laurel	Nectandra sp.	2	0.85			2	0.85
14	Majagua	H. elatus			1	1.13	1	1.13
15	Mula Muerta	Gustavia speciosa	1	0.17			1	0.17
16	Perillo	Ochroma lagopus	28	7.96	3	2.65	31	10.61
17	Siete Cueros	Tibouchina lepidota	7	0.87			7	0.87
18	Surrumbo	Trema micrantha	3	0.78			3	0.78
19	Turmo	Macrolobium			1	0.96	1	0.96
20	Yarumo	Cecropia sp.	12	1.63			12	1.63
<b>Total</b>			<b>91</b>	<b>23.89</b>	<b>15</b>	<b>13.42</b>	<b>106</b>	<b>37.31</b>

- Coordenadas del predio

Zona	Coordenadas N	Coordenadas O
Talud zona 10	5° 54' 18.93"	74° 50' 53.70"

- En virtud de lo anterior y en consideración de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1755 de 2015 y dado que se identificaron razones para adoptar medidas inmediatas encaminadas a conjurar un riesgo o peligro, CORNARE procede a otorgar permiso para el aprovechamiento de los árboles aislados arriba relacionados.
- **INFORMAR** a quien se le autorizó permiso de aprovechamiento, que en caso de necesitar transportar la madera, con un volumen comercial de 37.31 m<sup>3</sup> deberá solicitar a la Corporación los respectivos salvoconductos para la movilización, previa solicitud del interesado, en las oficinas de la Regional Bosques de Cornare en San Luis, Tel 834 81 91 y de requerir aprovechar más especies forestales deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

El titular del permiso tendrá las siguientes obligaciones:

Para la compensación el señor Juan David Chavarriaga, representante Legal de Ecocementos, deberá realizar acciones de compensación ambiental motivadas por el aprovechamiento forestal, para lo cual dispone de las siguientes alternativas:

- Opción 1. Realizar la siembra de especies nativas en una relación de 1: 4 en un predio de su propiedad, es decir por cada árbol aprovechado deberá sembrar cuatro (4), en este caso el interesado deberá plantar 424 árboles de especies nativas de importancia ecológica y garantizar su sobrevivencia mediante la realización de mantenimientos durante un mínimo de 5 años
- El establecimiento del material vegetal como compensación tendrá una vigencia de dos (2) meses después de realizado el aprovechamiento, una vez finalizada la siembra, se deberá informar a CORNARE, quien verificará el cumplimiento de esta actividad mediante visita de control y seguimiento de las acciones de mantenimiento de los arboles sembrados.

- Opción 2. Orientar el valor económico de la compensación por un valor de **(\$4.799.680)**, hacia la conservación de los bosques naturales de la región CORNARE, por medio de la herramienta BANCO2, que equivale a sembrar 424 árboles nativos y su mantenimiento durante 5 años, para ello podrá dirigirse a la página web de CORNARE [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), de manera específica al login de **BanCO<sub>2</sub>**, o ingresar a la página <http://www.banco2.com/> para que realice la compensación ambiental o el pago por los servicios ambientales, correspondiente al valor ecosistémico que prestan los árboles talados.

El interesado deberá enviar copia del certificado de compensación generado en la plataforma de BancO2, en un término de dos (2) meses, en caso de elegir esta alternativa, en caso contrario la Corporación realizará visita de verificación para velar por el cumplimiento de la compensación.



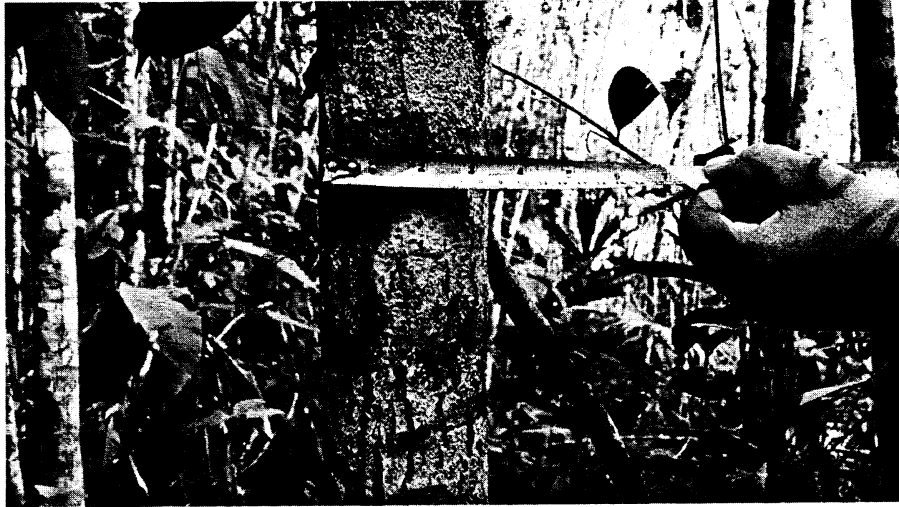
**OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO**

Director Regional Bosques

Proceso: Trámites ambientales

Trámite: Aprovechamiento forestal de árboles aislados – urgencia manifiesta

**Anexos**



*Foto 1. Diámetro arboles menor de 10 cm.*



*Foto 2. Especies y cantidad de árboles identificados en corona de talud zona 10*

Ruta [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co) Apoyo Gestión Municipal Anexos **Gestión Ambiental, social, participativa y transparente** Nigens de sus 20-Sep-17



*Foto 3. Marcación de límite de aprovechamiento forestal*



*Foto 4. Zona de falla en talud de zona 10.*